

RESOLUCIÓN 1/2022 de 22 de febrero, de la Directora-Gerente de Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, por la que se adjudica la contratación del servicio de Asesoría Laboral, Fiscal y Contable, al servicio de esta Entidad.

Consecuencia de la entrada en vigor de la *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*, se ha cambiado la denominación de FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS, siendo la nueva, FUNDACIÓN PÚBLICA NAVARRA PARA LA PROVISIÓN DE APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FUNDAPA).

Que, dado el tiempo transcurrido del último proceso de adjudicación, se autoriza a Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, a una nueva licitación conforme a los trámites establecidos en la Ley Foral Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Observados estos, previamente se procede a comunicar a la prestadora del servicio la voluntad de no continuar con la prestación, pasándose a redactar el pliego de condiciones económico-técnicas.

El procedimiento de adjudicación ha sido el tipo simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, conforme a los criterios fijados en el condicionado para determinar la oferta más ventajosa.

Son invitadas, primero diez empresas del sector, y ante la recepción de una única propuesta, se gira una segunda invitación adicional de conformidad con lo establecido en el artículo 80.5 de la Ley Foral de Contratos.

Transcurrido ambos plazos de presentación de ofertas, la licitadora es:

.- PYRAMIDE ASESORES S.L.

Que, a la vista de que es la única oferta propuesta y por tanto no hay posibilidad de comparar con otras propuestas, y habiendo sido aceptadas y desarrolladas convenientemente todas las prescripciones que se regulan en el Pliego, se le da la máxima puntuación en todos los ámbitos de la propuesta:

LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
PYRAMIDE ASESORES S.L.	100

Su propuesta es correcta, completa programación y de actividades de formación a desarrollar, su metodología y seguimiento, junto con la propuesta económica.

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato a PYRAMIDE ASESORES S.L. por ser la única proposición y por tanto más ventajosa para los intereses de la Entidad, por un precio de 6.500 € IVA incluido.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO,

1. Adjudicar a la empresa PYRAMIDE ASESORES S.L. la contratación del Servicio de Asesoramiento Laboral, Fiscal y Contable, de acuerdo con las especialidades establecidas en el pliego y la ofertada, por importe de SEISMIL QUINIENTOS EUROS (6.500 €), IVA incluido.
2. Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación. Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato que contenga las condiciones técnicas y económicas conforme a la propuesta presentada y finalizará el 1 de marzo de 2023, sin perjuicio de sus prórrogas.

3. Trasladar la presente Resolución a la licitadora, a los efectos oportunos.
4. La presente adjudicación queda suspendida, siendo susceptible de impugnación conforme a los artículos 100,101, 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, por el mismo plazo, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

En Pamplona, a 22 de febrero de 2022.

LA DIRECTORA GERENTE

A blue ink signature, appearing to be "Cristina Iribarren Gasca", written over the Fundapa logo.The Fundapa logo, consisting of the word "fundapa" in blue lowercase letters, with a blue circle containing a white dot above the "a".

Fdo. Cristina Iribarren Gasca

C/ Abejeras 1, Bajo trasera
31007 Pamplona (Navarra)
Teléfono: 848431270 Fax: 848431271
www.fundapa.org
fundapa@fundapa.org
